



EHIZA TROFEOAK HOMOLOGATZEKO BATZORDEA

**COMISIÓN DE HOMOLOGACION  
DE TROFEOS DE CAZADE LA CAV**



MUFLO

Propietario del trofeo

Domicilio

Código Postal

Provincia

Teléfono

Fecha en que fue cobrado

Coto o Lugar

Municipio

Provincia

Comunidad Autónoma

Titular del Coto

Matrícula

Domicilio

Código Postal

Provincia

Coto Abierto  Coto Cerrado

Firma titular del trofeo:

Coto Abierto: Trofeos procedentes de terrenos cinegéticos abiertos cualesquiera que sea su superficie

Coto Cerrado: Trofeos procedentes de terrenos cinegéticos cercados cualesquiera que sea su superficie.

El titular autoriza a que los datos que figuran en este impreso, puedan ser comunicados a un tercero, de conformidad con lo que determina el artículo 11 de la Ley Órganica nº 15/1999 de 13 de diciembre de la Jefatura del Estado sobre protección de datos (B.O.E. nº 298 de 14-12-1999)

Lugar de homologación

Fecha de homologación

**VALORACION**

	cm.	X	Puntos
1. Promedio de la longitud de los dos cuernos ..... Der.	cm.	1	
Izq.	cm.		
2. Promedio de los perímetros en las bases de cada cuerno ..... Der.	cm.	1	
Izq.	cm.		
3. Promedio de los perímetros en el segundo tercio de cada cuerno ..... Der.	cm.	1	
Izq.	cm.		
4. Promedio de los perímetros en el tercer tercio de cada cuerno ..... Der.	cm.	1	
Izq.	cm.		
5. Envergadura.....			
6. Belleza:			
Color .....			
Anillos .....			
Curvatura.....			
Suma de puntos .....			
7. Penalización.....			
Valoración en puntos.....			

CATÁLOGO

**MEDALLA**

Medalla de Oro      205 puntos      Observaciones  
 Medalla de Plata    195 - 204,99 puntos  
 Medalla de Bronce   185 - 194,99 puntos

## NO SE HOMOLOGARÁN OFICIALMENTE:

- Los trofeos anormales.
- Los trofeos en los que se haya modificado artificialmente alguna parte objeto de medición.
- Los trofeos que no pueda acreditarse que provengan de un lance de caza legal.
- Los trofeos con la cuerna demasiado abierta, por considerarla atípica debido a hibridación. A tales efectos, la abertura de la cuerna se considera anormal cuando el cociente resultante de dividir la envergadura por la distancia de separación entre puntas es inferior a 0,7.
- Los trofeos de ejemplares abatidos en fincas cercadas.

## INSTRUCCIONES PARA TOMAR LAS MEDIDAS

Las medidas se tomarán en centímetros, con cinta métrica metálica o corredera y con apreciación de milímetros.

Al valorar belleza y penalizaciones se utilizarán exclusivamente puntos o medios puntos. Las partes rotas se medirán hasta el lugar de la fractura. No se consideran factor de irregularidad y no constituyen motivo de penalización.

### 1. Longitud de los cuernos

Medida desde la base de la funda, siguiendo la curvatura exterior, hasta el extremo del cuerno.

### 2-3-4. Perímetro de los cuernos

Medido en la sección más gruesa del primero, del segundo y del tercer tercio de la longitud de cada cuerno.

### 5. Envergadura

La máxima envergadura exterior del trofeo, medida con corredera. La distancia entre puntas no se acepta como envergadura.

### 6. Belleza

#### - Color de los cuernos:

- Claro -----1 punto
- Marrón -----2 “
- Negro -----3 “

#### - Anillos de los cuernos:

- Distanciados ----- 1 punto
- Promediados ----- 2 “
- Apretados -----3 “

#### - Curvatura:

El desarrollo característico de los cuernos es en forma de caracol y deben formar una circunferencia que se cierra sobre el ojo del animal.

Se mide con corredera el diámetro exterior de la cuerna y se bonifica del siguiente modo:

- Diámetro hasta 25,9 cm ----- 0 puntos
- Diámetro de 26 cm. a 26,9 cm.----- 1 ”
- Diámetro de 27 cm. a 27,9 cm ----- 2 “
- Diámetro de 28 cm. a 28,9 cm ----- 3 “
- Diámetro de 29 cm. a 29,9 cm -----4 “
- Diámetro de 30 cm. y más ----- 5 “

### 7. Penalización

Se penalizarán hasta dos puntos los trofeos:

- Cuyos cuernos se dirigen hacia el cuello o la mandíbula del animal
- Asimétricos

Se penalizan hasta 3 puntos los trofeos cuyas curvaturas son demasiado cerradas. Esta circunstancia se determina en función del cociente resultante de dividir la envergadura de la cuerna por la distancia de separación entre las puntas, ambas tomadas con corredera, penalizándose así:

- Cociente de 2,5 a 2,69 ----- 1 punto
- Cociente de 2,7 a 2,89 -----2 “
- Cociente de 2,9 y más -----3 “